

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

**RECENSIÓN A LA OBRA
TERRORISMO, PROCESO PENAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES.
COORDINACIÓN: LORENA BACHMAIER WINTER.
MARCIAL PONS 2012, 298 PÁGINAS**

FERNANDO IBÁÑEZ SÁIZ
Universidad de Burgos

La obra que tengo el gusto de reseñar es la publicada en el año 2012 por la editorial Marcial Pons bajo el título “Terrorismo, proceso penal y derechos fundamentales”. Es una obra conjunta en la que participan diversos autores, en su mayoría profesores de universidad en centros nacionales y extranjeros, todos ellos bajo la hábil dirección y coordinación de la también profesora Lorena Bachmaier Winter, Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid y acreditada al cuerpo nacional de Catedráticos de Universidad. La profesora Bachmaier Winter es además gran conocedora del tema en cuestión y experta en materia de criminalidad organizada a nivel internacional en su calidad de presidenta del Comité Especial del Consejo de Europa para luchar contra el crimen organizado transaccional; tal institución ha elaborado recientemente un documento de propuestas (*white paper*) sobre el cual el Comité de Ministros del Consejo de Europa acometerá las líneas de actuación en la materia que han de regir la estrategia de la institución europea durante los próximos años.

El terrorismo es una realidad que se encuentra presente en diversas y variadas zonas de la geografía mundial desde hace ya varias décadas. En España, ha de recordarse, tenemos también una muy triste experiencia al respecto desde hace ya largos años. Sin embargo fueron los atentados del 11 de septiembre de 2001 los que llevaron a primera plana internacional

esta realidad. Ya anteriormente a tal fecha existían medios de lucha contra esta lacra pero fue a partir del mencionado atentado cuando los Estados y Organizaciones Internacionales comenzaron a adoptar serias medidas tendentes a garantizar la seguridad frente a dicha amenaza. Sin embargo, no en vano, ello ha planteado la importante y compleja discusión sobre la –a veces difícil e incluso dudosa– compatibilidad entre las medidas adoptadas en aras de la seguridad con los derechos fundamentales en general así como entre la investigación en materia penal con las garantías procesales del imputado y presuntos responsables del delito en particular. Esta obra trata precisamente de esta problemática. La cuestión puede además resumirse en la existencia de una relación conflictiva entre terrorismo y derechos humanos desde una perspectiva doble: sin duda el terrorismo es un forma de atentar contra los derechos humanos pero también lo es igualmente la lucha contra dicho terrorismo emprendida perjudicando los mismos derechos humanos que se pretende proteger.

El libro trata así de dicha cuestión, en suma, del terrorismo y su compatibilización con las garantías procesales y derechos fundamentales. El estudio no se presenta sólo desde un punto de vista nacional o interno sino también con importante referencia al Derecho comparado. Así respecto a este último cuenta con la participación de reconocidos autores extranjeros en la materia como es el caso del profesor John A. E. Vervaele, Catedrático de Derecho Penal Económico y Europeo en la Universidad de Utrecht (Países Bajos), quien se ocupa del tratamiento proporcionado en Estados Unidos al fenómeno terrorista con especial incidencia en el tema del “secreto de Estado” como justificación y garante de la lucha contra el mismo. En el ámbito europeo la profesora María Lucía de Bitonto, *Professore Associato* de Derecho Procesal Penal en la Universidad de Camerino (Italia), acomete el análisis de la compatibilidad de intereses entre seguridad y garantías procesales desde la perspectiva del Derecho italiano. Por su parte, la profesora Marianne Wade, *Senior Lecture* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Birmingham (Reino Unido), se ocupa igualmente de dicha cuestión desde la perspectiva del ordenamiento jurídico imperante en Inglaterra y Gales.

Ya respecto desde la concreta perspectiva del Derecho español, la profesora María Teresa de Padura Ballesteros, Profesora Titular de Derecho Procesal y la profesora Alicia Bernardo San José, Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal, ambas de la Universidad Complutense en Madrid, examinan aspectos sin duda polémicos de nuestra vetusta Ley de Enjuiciamiento Criminal como se trata en particular del caso de la detención incomunicada. Por su parte, la profesora Mercedes de Prada

Rodriguez, también Profesora Contratada Doctora de la Universidad Complutense y Jesús Santos Alonso, Fiscal de la Audiencia Nacional además de Juez y Jurídico Militar en excedencia, tratan sobre la relevante medida de protección de testigos en procesos donde es objeto de enjuiciamiento el delito de terrorismo. La coordinadora de la obra, la profesora Lorena Bachmaier Winter, quien además de Profesora Titular de la Universidad Complutense y acreditada como Catedrática de Derecho Procesal es Licenciada en Ciencias Políticas, abarca la, en sus propias palabras, “progresiva convergencia” a la que abocan la información de inteligencia por una parte y la investigación realizada en el curso del proceso penal en delitos de terrorismo por otra. Todo ello precedido de un interesante análisis criminológico sobre la concepción del terrorismo realizado por la profesora Anna Maria Getos, Profesora Ayundante del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zagreb.

De este modo y ya de forma particular la obra se estructura en siete capítulos abordando todos ellos temáticas muy diferentes como las inmediatamente relatadas y precedidos de una muy interesante presentación a cargo de la coordinadora de la obra colectiva. Se realiza así un análisis sumario de cada uno de estos capítulos.

Comienza la obra con el trabajo de la profesora Anna Maria Getos bajo la rúbrica “Terrorismo: concepto, definiciones y tendencias”. Sin duda la obra parte de un indiscutible postulado, cual es que cualquier análisis en materia de terrorismo exige delimitar su concepto y de ello se ocupa precisamente este primer capítulo. En el mismo se realiza así un análisis previo sobre lo que ha de entenderse por violencia en general así como sus tipos y manifestaciones junto con su relación con el poder estatal establecido. A continuación se centra en el fenómeno terrorista y, en concreto, en un tipo especial del mismo al que denomina “terrorismo étnico” analizando su origen y evolución. Así y de modo particular destaca como eje fundamental del mismo una identidad propia basada, no tanto en una afirmación de “lo suyo” sino en la creación de un enemigo y la necesidad de venganza. La autora examina también la evolución de la concepción del terrorismo en sí y su trayectoria desde una perspectiva romántica e incluso heroica durante el siglo XIX y parte del XX hasta el total y más absoluto rechazo de nuestros días. Todo el estudio termina con el intento de proporcionar una definición general y abstracta del terrorismo así como la disyuntiva entre “método, estrategia o táctica”.

El segundo capítulo del que se ocupa la coordinadora de la obra, la profesora Lorena Bachmaier Winter, lleva por título “Información de

inteligencia y proceso penal". Aquí se realiza sin duda un muy interesante estudio de sendos conceptos, cuya trayectoria tradicionalmente se ha presentado siempre por separado defendiendo la autora la progresiva convergencia entre ambos durante los últimos tiempos, así inteligencia e investigación penal. Así también el estudio se centra en dos cuestiones de gran relevancia y novedad como son, por una parte, la concreta actividad probatoria llamada por la doctrina legal en nuestro país "informe pericial de inteligencia" analizando el concepto, naturaleza, posibilidad de admisión y efectos de esta clase de prueba en el proceso penal. Por otra parte y desde una perspectiva diferente se analizan aquellas "pruebas" e informes elaborados y obtenidos en actuaciones de inteligencia con carácter extraprocesal en relación precisamente con su posibilidad de ser admitidos en el curso de un posterior proceso penal.

El tercer tema del que se ocupa la presente obra recibe la rúbrica "Detención incomunicada en casos de delitos de terrorismo". En este capítulo las profesoras Alicia Bernardo San José y María Teresa de Padura Ballesteros realizan un estudio particular de los supuestos de detención policial como medida cautelar personal en los casos de delito de terrorismo. Así el estudio versa sobre la duración de la misma, el concepto y justificación de dicha incomunicación al igual que la exigida información de derechos al detenido que ha de proporcionarse igualmente. Para ello las autoras realizan una comparación entre el supuesto general ordinario de detención policial y las particularidades que permite nuestra legislación para los casos de terrorismo haciendo especial hincapié en el denominado "protocolo Garzón". El análisis se completa con la necesaria mención en este ámbito a informes elaborados por organismos nacionales e internacionales sobre la compatibilidad entre esta excepcionalidad al régimen general legal y el respeto a los derechos fundamentales.

El cuarto capítulo aborda la última temática centrada en Derecho español bajo la rúbrica "Protección de testigos en casos de terrorismo" redactado por D. Jesús Santos Alonso en calidad de operador jurídico y la profesora Mercedes de Prada Rodríguez. En él se realiza un detallado estudio sobre la importancia que adquiere la prueba testifical en la generalidad de los procesos penales así como en aquellos relativos a los delitos de terrorismo en particular; es en estos últimos donde ineludiblemente se presentan las mayores dificultades derivadas de la presión y temor a los que comúnmente se encuentran sometidas las personas que intervienen como testigos en dichos procesos penales. Por ello los autores defienden aquí la necesidad de compatibilizar la protección de éstos con los derechos de los imputados en tales causas penales. De este modo se acomete

tanto un análisis del marco normativo previsto para la protección de testigos en España como un exámen del trascendental papel que los mismos cumplen en el proceso junto con sus deberes y obligaciones así como las consecuencias que se derivan de su no cumplimiento. Posteriormente el estudio se centra en las concretas medidas de protección existentes en nuestro ordenamiento jurídico para los testigos que presten declaración en tales supuestos concluyendo con unas sumarias reflexiones al respecto como en los capítulos anteriores.

El quinto capítulo de la presente obra colectiva se ocupa ya de la primera temática en materia de Derecho comparado bajo el título “Terrorismo, proceso penal y derechos fundamentales en Italia” redactado por la profesora María Lucía de Bitonto. El trabajo se inicia con el examen de la creciente importancia que adquieren los derechos humanos en los últimos tiempos para Italia con motivo de los compromisos internacionales vigentes, lo cual inevitablemente choca con situaciones de hecho por las que igualmente atraviesa el país y las que pervierten parte de las garantías procesales teóricamente respetadas. Posteriormente el estudio se centra en las reformas legales emprendidas por el estado italiano en materia de terrorismo destacando como característica importante de las mismas su falta de cohesión al haberse promulgado en distintos tiempos –además, de manera fragmentaria– como consecuencia de los grandes atentados habidos en occidente en general y Europa en especial durante los últimos años. Así también se realiza referencia a las medidas antiterroristas adoptadas en particular en dicho país exponiendo la aplicación de medidas tradicionalmente previstas hasta ahora en la lucha contra la mafia y las cuales, además de ser variadas y prolijas, resultan también controvertidas. Por último se hace mención a la jurisprudencia vertida en Italia en relación con esta materia finalizando igualmente con unas interesantes y personales conclusiones.

El sexto capítulo es el elaborado por el prestigioso profesor John A.E. Vervaele bajo la rúbrica “Secreto de Estado y ‘privilegios probatorios’ en los procesos de terrorismo en los Estados Unidos. ¿Control judicial de los *arcana imperii*?”. Como su título indica, el trabajo se incardina en la compleja y delicada situación que vive el fenómeno terrorista y su lucha en el ámbito geográfico norteamericano. No en vano este país ha sufrido con especial crudeza el embate terrorista y ha sido pionero en la lucha contra el mismo en su versión más moderna. De este modo el estudio comienza planteando la cuestión de si puede hablarse de un “proceso de terrorismo” y de ser así, si el mismo puede llegar a considerarse un nuevo tipo (en este caso especial) de proceso penal. El autor realiza así un pormeno-

rizado examen de los caracteres y peculiaridades de este tipo de procesos en Estados Unidos centrándose de manera especial en las excepciones que sufre el derecho al debido proceso por parte de la legislación americana y su afección a los derechos fundamentales en general y garantías procesales en particular. Así también y en segundo término, es objeto de análisis la forma de compaginar con tales derechos y principios procesales los denominados secretos de Estado en pro de la seguridad nacional desde la perspectiva igualmente norteamericana.

En último lugar cierra la obra la profesora Marianne Wade con su trabajo “Medidas antiterroristas en Inglaterra y Gales: los riesgos de discriminación de determinados grupos de población”. Con este análisis la autora hace un estudio de la legislación británica en materia antiterrorista poniendo como ejemplo alguna de las medidas a este respecto adoptadas en dicho país, tanto medidas restrictivas como no restrictivas de la libertad individual. Tras ello se realiza un estudio de los posibles efectos que pueden tener determinadas medidas antiterroristas sobre algunos grupos de población con importante presencia en el Reino Unido, como es el caso de la comunidad musulmana. Tales medidas dirigidas en particular contra un determinado sector poblacional sin duda pueden llegar a ser contraproducentes por las consecuencias y efectos discriminatorios que las mismas pueden reportar.

Por todo lo antedicho ha de concluirse que nos encontramos ante una obra, completa, original y rigurosa, la cual trata el candente tema de la lucha antiterrorista y su compatibilidad con los derechos fundamentales. El valor añadido de esta obra resulta además el participar dicho tratamiento de muy diferentes perspectivas y realidades del ordenamiento jurídico, no sólo español sino también foráneo, resultado de la importante contribución de autores españoles y extranjeros en la obra. Nos hallamos, en definitiva, ante un meritorio esfuerzo de reflexión colectiva, muy bien logrado y coordinado, que incluye aportaciones académicas de gran relevancia y de incuestionable interés para todos los que, de un modo u otro, estamos convencidos de la necesidad de garantizar nuestra seguridad colectiva pero siempre bajo el escrupuloso respeto y observancia de los derechos fundamentales en general así como de las garantías procesales en particular.